

DECLARACI

Yo, Fritz Israel Gerstel

natural de Berlin

país Alemania, de nacionali

hijo de Reiner y de

de edad, de estado Casado

residente en la calle 6

numero 256 e

las de y barra

Vedado Término Municipal de Habana Provincia de

Habana

Sara Gerstel esposa extranjera
(nombre del cónyuge, si fuere casado, de los hijos y demás a su abrigo)

En cumplimiento de lo que dispone en el inciso (c) del Artículo I de la Ley de veinte y tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial del día veinte y cinco del propio mes y año, y apercibido de la pena de 31 a 180 días de arresto con que se castiga la infracción de este precepto,

HAGO CONSTAR BAJO JURAMENTO

Que mis ingresos o utilidades no exceden anualmente de \$ 600.00

que los recibo por el concepto de sueldo

y, por tanto, los derechos de Certificación que me corresponde satisfacer por mi inscripción o renovación en el Registro de Extranjeros, por anualidad, de acuerdo con el apartado A

del mencionado artículo I de dicha Ley, ascienden a \$ 2.50

Dado en Habana a los 25 días del mes de Febrero de 19 39

Fritz Israel Gerstel
firma del extranjero.

Sr. Director del Registro de Extranjeros.

La declaración Jurada que antecede, ha sido hecha y firmada a mi presencia en este día.

Mauricio
firma del funcionario o empleado.

INSTRUCCIONES

La Declaración jurada se hará por triplicado:

Un Ejemplar se devolverá al interesado firmado por el empleado que la Dirección General del Registro de Extranjeros comisione para recibir la declaración jurada.

Dos Ejemplares se acompañarán al duplicado de recibo de pago de cuota de la inscripción o renovación que remitirá al Negociado de Revisión.

Este juramento se llenará con tinta o lápiz tinta.